



TEXTO DE ETIQUETA CORREGIDO 2022

A IDENTIFICACION DEL PRODUCTO:		
Nombre comercial: MERPAN 80 DF		
Clase de uso (aptitud): FUNGICIDA		
Tipo de la formulación: GRANULADO DISPERSABLE		
Composición del producto:		
Nombre común del ingrediente activo: (ISO)	Porcentaje en peso:	Contenido en volumen:
CAPTAN	80 %	g/l
Grupo químico a que pertenece el ingrediente activo: Ftalamidas		
Número de Registro: 1769		
Número del lote o partida: Declaro que esta información estará impresa en la etiqueta.		
Fecha de fabricación del producto (mes y año): Declaro que la fecha de fabricación estará datada en la etiqueta.		
Fecha de vencimiento (mes y año), o Tiempo de validez del producto (en años): Declaro que la fecha de vencimiento estará datada en la etiqueta.		
Nombre del fabricante o formulador: ADAMA MAKHTESHIM Ltd.		
País de origen: ISRAEL		
Nombre y dirección de la firma registrante: LANAFIL S.A. Bvar Artigas 420 Oficina 105 (Montevideo)		
Instrucciones de almacenamiento: Guardar el producto en su envase original etiquetado, bien cerrado, en lugar fresco, ventilado, seco y seguro (bajo llave). El depósito debe ser exclusivo para agroquímicos y estar aislado de los recintos usados como vivienda, almacenaje de alimentos, bebidas, raciones, fertilizantes, u otros similares. Debe estar claramente señalizado con un cartel que indique "Cuidado-Veneno (calavera)".		

B RECOMENDACIONES DE USO:

Generalidades, modo de acción sobre la plaga o el cultivo:

MERPAN 80 DF es un fungicida de amplio espectro con acción de contacto. Su acción protectora es especialmente valiosa para el control de enfermedades en variedades sensibles de manzanos y perales. Mejora la terminación de la fruta dándole una mejor apariencia y un color más brillante. MERPAN 80 DF actúa en forma preventiva contra enfermedades en los cultivos hortícolas citados en esta etiqueta.

Instrucciones de uso:

Cultivo	Enfermedades		Dosis		Momento y frecuencia de aplicación
	Nombre Común	Nombre Científico	g/100 L	Kg/ha	
Manzana (<i>Malus domestica</i> (Suckow) Borkh.) Pera (<i>Pyrus communis</i> L.)	Sarna Sarna	<i>Venturia inaequalis</i> <i>Venturia pirina</i>	160 – 180	2.0 – 3.0	Aplicar un tratamiento al reventar las yemas. Un tratamiento a la caída de los pétalos. Un tratamiento con frutas cuajadas. Repetir cada 10 días o según las advertencias del Servicio de Alarma. En caso de combinación con fungicidas sistémicos o reducir las dosis a la mitad.
Duraznos <i>Prunus pérsica</i> (L.) Damascos (<i>Armeniaca vulgaris</i> Lam. var. <i>Vulgaris</i>) Ciruelos (<i>Prunus domestica</i> L.) Nectarinas (<i>Prunus persica</i> var. <i>nucipersica</i> Dippel)	Sarna Podredumbre morena	<i>Fusicladium carpophilum</i> <i>Monilinia fruticola</i>	160 – 180	2.0 – 3.0 2.0 – 3.0	Desde la caída de los pétalos, 2 a 3 tratamientos cada 15 días. Una aplicación al cuajar el fruto. Un mes antes de la cosecha iniciar aplicaciones cada 7 días.
Uva (<i>Vitis vinifera</i> L.)	Mildió	<i>Plasmopora viticola</i>	160 - 180	2.0 a 3.0	Empezar cuando los brotes tengan de 8 a 15 cm. de longitud. Seguir semanalmente hasta diciembre. Repetir los tratamientos si se producen lluvias de importancia o ataques fuertes.
Naranja (<i>Citrus sinensis</i> (L.) Osbeck) Limón (<i>Citrus x limon</i> (L.) Osbeck) Mandarina (<i>Citrus reticulata</i> Blanco) Pomelo (<i>Citrus grandis</i> (L.) Osbeck)	Sarna Melanosis	<i>Sphaceloma fawcetti</i> <i>Diaporthe citri</i>	160 – 180	2.0	Un tratamiento a flor abierta y otro 20 días después. Un tratamiento un mes después del cuajado. En pomelos es aconsejable un tratamiento en otoño.
Frutilla (<i>Fragaria x ananassa</i> Duch. ex Rozier)	Viruela	<i>Mycosphaerella fragariae</i>	180	2.0 – 3.0	Desde inicio del rebrote, cada 10 días
Arándanos (<i>Vaccinium corymbosum</i> L.)	Podred. Gris	<i>Botrytis cinerea</i>	150	-----	Desde inicio de rebrote, cada 10 días.

Cebolla (<i>Allium cepa</i> L.)	Mildiu	<i>Peronospora destructor</i>	160 – 180		Aplicar en forma preventiva cada 8 o 10 días
Papa (<i>Solanum tuberosum</i> L.) Tomate (<i>Solanum lycopersicum</i> L.)	Tizón tardío	<i>Phytophthora infestans</i>	120 – 160	1.6 – 2.0	Aplicar cada 8 días desde que las plantas alcanzan 10 centímetros de altura
Almácigos	Mal de almácigos	<i>Pythium sp.</i>	200		Aplicar 2 a 5 L de solución por metro cuadrado de almácigo e incorporar en los 10 cm. superficiales del suelo.
Postcosecha (<i>Malus domestica</i> (Suckow) Borkh.) y Pera (<i>Pyrus communis</i> L.)	Podredumbre del almacenamiento	<i>Penicillium expansum</i>	300		Aplicar en baño de postcosecha por inmersión durante 30 segundos a 1 minuto. Reponer 30 g/100 lts. por cada tonelada de fruta tratada. Se puede aplicar MERPAN 80 DF junto con Difenilamina. En ese caso, preparar ambos productos en recipientes separados y luego agregarlos al baño y agitar.

(*) Corresponde a pulverizaciones de alto volumen (“a punto de goteo”).

En plantaciones adultas, cuando se use equipos que arrojen bajo volumen, (atomizadoras), se deberá mantener la dosis de producto indicada por hectárea.

Compatibilidad y fitotoxicidad: MERPAN 80 DF puede combinarse con insecticidas, fungicidas y fertilizantes foliares normalmente usados en los cultivos indicados, salvo aquellos que sean de reacción fuertemente alcalina.

Es incompatible con aceites y/o azufres. Puede causar daños en variedades de manzano sensibles como Red Delicious o cultivares relacionados.

Tiempo de espera: Uva: 21 días. Arándanos: 3 días. Otros cultivos: 1 día

En caso de fruta para la exportación, se deberá tener en cuenta el límite máximo de residuos (LMR) del país de destino y el tiempo de espera que corresponda a ese valor de tolerancia.

Tiempo de reingreso al cultivo: No ingresar al cultivo hasta que haya secado el depósito del producto aplicado, dejando transcurrir como mínimo 24 horas.

Otras informaciones NECESARIAS respecto al uso

Cuando fungicidas de un mismo modo de acción, son usados repetidamente en las mismas zonas, puede producirse la aparición de biotipos resistentes, que logran sobrevivir, propagarse y/o volverse dominantes en dicha zona. Se recomienda el uso de fungicidas con diferente modo de acción en forma alternada o en mezcla, evitan o demoran el desarrollo de la resistencia.

Modo de preparación y técnica de aplicación:

Utilizar equipos de pulverización que aseguran una cobertura homogénea. La cantidad necesaria de MERPAN 80 df se agrega directamente al tanque de la máquina pulverizadora, con agua hasta la mitad de su capacidad. Con los agitadores en marcha completar el llenado. Se aplica con equipos terrestres (de alto o bajo volumen), que aseguren una distribución homogénea sobre el follaje a tratar.

Puede emplearse con los equipos pulverizadores de uso frecuente ya sea de aplicación aérea o terrestre. Tamaño de gota mínimo a ser utilizado: 250 micrones de DMV. Dicho valor se ajustará hacia arriba según las condiciones climáticas en el momento de aplicar el producto.

Por Resolución MGAP de fecha 14 de mayo de 2004 se encuentran prohibidas las

aplicaciones aéreas de productos fitosanitarios en todo tipo de cultivo a una distancia inferior a 500 metros de cualquier zona urbana, sub urbana y centro poblado. También se encuentran prohibidas las aplicaciones terrestres mecanizadas de productos fitosanitarios en cultivos extensivos (Cereales, oleaginosos y forrajeras), a una distancia inferior de 300 metros de cualquier zona urbana, sub urbana y centro poblado.

Por Resolución MGAP N° 129 de fecha 27 de febrero de 2008 están prohibidas las aplicaciones aéreas de productos fitosanitarios en todo tipo de cultivo, a una distancia inferior a 30 metros de corrientes naturales de agua (ríos, arroyos y cañadas) o fuentes superficiales (lagos, lagunas, represas y tajamares). También se encuentran prohibidas las aplicaciones terrestres de productos fitosanitarios con máquinas autopropulsadas o de arrastre en todo tipo de cultivos a una distancia inferior a 10 metros de cualquier corriente natural de agua o fuentes superficiales. Se prohíbe el llenado con agua de las maquinarias de aplicación directamente desde las corrientes naturales de agua o fuentes superficiales, el cual deberá realizarse siempre mediante el uso de recipientes intermedios.

Por Resolución MGAP N° 188/011 de 25 de marzo de 2011 se encuentran prohibidas las aplicaciones aéreas y terrestres de productos fitosanitarios en todo tipo de cultivos a menos de 500 metros y 300 metros respectivamente, del límite del predio de los centros educativos.

SIN VALOR COMERCIAL

C PRECAUCIONES Y ADVERTENCIAS:

Clasificación Toxicológica: POCO PELIGROSO EN EL USO NORMAL, IPCS/OMS 2019.

Antídotos: No tiene antídoto.

Primeros auxilios:

En caso de ingestión: NO provocar el vómito.

En caso de contacto con los ojos: lavado con agua limpia abundante durante 15 minutos manteniendo los párpados separados.

En caso de contacto con la piel, quitar las ropas contaminadas y lavar la piel con agua y jabón. Lavar la ropa contaminada antes de volverla a usar.

En caso de inhalación retirar a la persona del ambiente contaminado y llevarla a un ambiente ventilado.

La franja de color referida a peligrosidad y pictogramas irán en la parte inferior de la etiqueta



Franja color: VERDE

CUIDADO

Precauciones para evitar daños a las personas que lo aplican o manipulan y a terceros:

Evitar la ingestión, inhalación y el contacto con la piel y los ojos.

No comer, beber o fumar durante la manipulación, preparación y aplicación del producto.

No pulverizar contra el viento y evitar la deriva.

No destapar los picos de la pulverizadora con la boca.

Luego de la aplicación, lavar con abundante agua y jabón todas las partes del cuerpo que hayan estado expuestas al producto.

Equipos de protección personal a utilizar durante la preparación y aplicación del producto:

Usar guantes, botas, careta, antiparras y ropa adecuada durante la manipulación, preparación y aplicación del producto.

Lavar cuidadosamente los elementos empleados con el producto. Lavar el equipo protector luego de cada aplicación.

Advertencias sobre protección del medio ambiente y peligrosidad a organismos acuáticos y peces, aves y abejas:

Medidas Generales para protección del medio ambiente:

- Usar técnicas de aplicación que disminuyan la deriva (tipos de boquilla, altura de la barra de aplicación, velocidad de aplicación, volumen de aplicación) y evitar aplicaciones en condiciones climáticas que aumenten las posibilidades de la misma.
- No lavar ni vaciar equipos de pulverización en lagos, ríos, otras fuentes de agua, o en la cercanía de los mismos, ni en áreas de desagües naturales.
- En caso de derrame durante la aplicación contener y absorber el producto derramado con un material inerte (arena, aserrín, tierra) y recoger con pala; depositar el material impregnado en recipientes, en un sitio donde no haya peligro de contaminación de fuentes de agua.

- La protección de los polinizadores y en particular de la abeja es necesaria para la producción sostenible de alimentos y en varios cultivos está asociada a mayores cosechas.

Peligrosidad en función de las toxicidades:

A) Toxicidad para peces/organismos acuáticos: **MUY TÓXICO**

Medidas de mitigación:

Aplicaciones foliares

No aplicar el producto en condiciones climáticas que favorecen la escorrentía (pronósticos de lluvia dentro de las 24 h de aplicación) o deriva del producto

Prohibida la aplicación a una distancia a cuerpos de agua menor a 10 m en aplicaciones terrestres y 30 m en aplicaciones aéreas

Evitar la aplicación en surcos de erosión, desagües o áreas que descargan escorrentía en cuerpos de agua adyacentes.

B) Toxicidad para aves: PRACTICAMENTE NO TÓXICO

C) Toxicidad para abejas: VIRTUALMENTE NO TÓXICO

D) Toxicidad para organismos de suelo (lombrices): **LIGERAMENTE TÓXICO**

Medidas de mitigación: Aplicaciones foliares: Utilizar solo en cultivos con cobertura foliar o en ambientes controlados donde la deriva al suelo sea mínima.

Disposición final de envases: Una vez vaciado el contenido del perfórelo, para evitar su reutilización. Traslade los envases con triple lavado al centro de recolección más cercano.

D LEYENDAS DE ADVERTENCIA OBLIGATORIA

“MANTENER FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS Y DE PERSONAS INEXPERTAS”.

“EN CASO DE INTOXICACION LLAMAR AL CIAT TELEF: (2)1722 ”.

“CONCURRE AL MEDICO LLEVANDO LA ETIQUETA, EL FOLLETO O EL ENVASE”.

“NO TRANSPORTAR NI ALMACENAR CON ALIMENTOS”.

“NO LAVAR LOS EQUIPOS DE APLICACIÓN EN LAGOS, RIOS Y OTRAS FUENTES DE AGUA”.

Producto autorizado por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

“USO AGRICOLA”

“LEA ATENTAMENTE LA ETIQUETA (Y EL FOLLETO ADJUNTO –si existe-) ANTES DE USAR EL PRODUCTO”.

“PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESPECIFICADOS EN LA ETIQUETA.”

NOTA

Dejo constancia que:

1. La información antes indicada será ordenada en una, dos, tres o cuatro columnas o cuerpos (indique cuál de las opciones) de acuerdo a lo dispuesto por los incisos D y E del artículo 1ro. y lo dispuesto por el inciso G del artículo 1ro. del decreto 294/004 del 11 de agosto de 2004, y que las etiquetas del producto a la venta estarán impresas de acuerdo a lo dispuesto por los incisos F y G del mismo decreto.
2. Los envases utilizados serán los descritos a continuación:

Tipo	Contenido neto	Material
Sobres	30 – 50 – 100 gramos	Plástico aluminizado
Bolsas	1 -5 -10 -15 -20 -25 kilos	Plástico resistente

E FIRMAS DE LA EMPRESA SOLICITANTE:

Los campos con esta información se deben completar en forma manuscrita.

Apellidos y nombres completos (1)	Cédula de Identidad	Firma

(1) *Técnico Asesor, Ingeniero Agrónomo*

Apellidos y nombres completos (2)	Cédula de Identidad	Firma

(2) *Técnico Asesor, Químico, Ingeniero Químico o Químico Farmacéutico, (solo para productos de formulación nacional)*

Apellidos y nombres completos (3)	Cédula de Identidad	Firma